

# Condena de cárcel a un mando militar por acosar a una cabo vía Telegram

MIGUEL GONZÁLEZ. Madrid

Un teniente coronel, destinado en el Estado Mayor de la Defensa, ha sido condenado a dos años y tres meses de prisión por acosar sexual y profesionalmente a una cabo primero a la que remitió, vía Telegram, un vídeo con proposiciones obscenas que ella rechazó, según una sentencia dictada por el Tribunal Militar Central. Como represalia, el mando despedido se dedicó a hostigarla en su trabajo, lo que hizo que ella estuviera a punto de "derrumbarse psicológicamente".

En febrero de 2017, por indicación de su superior, la cabo primero se instaló en su móvil la aplicación de mensajería Telegram. El teniente coronel le había dicho que "ofrecía mayores posibilidades que WhatsApp". La ventaja radicaba en que, con una herramienta denominada "chat secreto", se pueden remitir mensajes con autodestrucción programada mediante un temporizador de forma que, una vez abiertos por el receptor y transcurrido el tiempo asignado, desaparecen sin dejar rastro y sin posibilidad de recuperación, según la sentencia.

Hasta ese momento, los mensajes que se habían intercambia-

do ambos por WhatsApp eran normales, aunque con "una familiaridad y confianza excesivas dada la diferencia de empleo militar entre ambos", agrega el fallo.

El oficial, que accedió al móvil de la cabo porque figuraba en la lista de alerta de la unidad, la llamaba con el apelativo *bruja*, le comentaba sus fotos de perfil, le preguntaba por sus hijos y le ofrecía días libres o facilidad horaria. Ella le respondía "por pura cortesía o deferencia a su superior, al que siempre trataba de usted, pese a sentirse incomodada con ciertas comunicaciones", dice la sentencia, que matiza que alguna vez fue ella quien tomó la iniciativa.

El 8 de febrero de 2017, cuando la cabo se encontraba "visiblemente afectada y llorosa" por una discusión con su marido, el teniente coronel la invitó a la cafetería. Le dijo que "era muy guapa, muy lista y muy buena trabajadora" y la instó a dejar a su esposo.

Tras esta conversación, el contenido de las comunicaciones "subió de tono", según la sentencia, e incluyó cuestiones más personales. Fue el 12 de septiembre, a las seis de la mañana, tras haberse instalado la aplicación secreta de Telegram, cuando ella recibió un mensaje de audio y vídeo, con autodestrucción en un minuto, en el que se veía al teniente coronel frente al espejo de un baño, con una camiseta de la que se despojaba para quedarse desnudo, mientras decía "ha llegado el momento de que sepas que esto es tuyo si lo quieres", a la vez que se tocaba los genitales y se masturbaba.

Ese día, la cabo primero se dirigió al despacho de su superior, "se encaró con él y le dijo que nunca más le mandara mensajes de semejante contenido y que se había equivocado con ella". Él respondió pidiéndole perdón y asegurando que se había confundido de destinatario al enviarlo.

Sin embargo, a partir de ese momento, "cambió radicalmente su trato con la cabo primero, a la que dejó de hablar, dispuso una drástica reducción de las funciones que venía ejerciendo y adoptó una serie de decisiones que afectaban negativamente a su entorno de trabajo", explica la sentencia.

## La investigación interna, inútil o "perturbadora"

El tribunal da la razón al teniente coronel condenado en que la información previa sobre este caso que hizo el Ejército no reunió las mínimas garantías y la declara nula. No accede, sin embargo, como este pretendía, a anular la instrucción judicial, ya que entiende que, pese a eso, no quedó contaminada. Los jueces se preguntan por qué se ordenó una investigación interna cuando desde el principio estaba claro que se trataba de un presunto delito y no una mera falta disciplinaria. "Como ocurre en casos similares, la información previa ordenada por el mando militar es absolutamente inútil en el mejor de los casos, cuando no perturbadora por propiciar ocasión para la desaparición o alteración de pruebas", advierte la sentencia. Aunque no se pudo recuperar el vídeo de Telegram, el tribunal dio plena credibilidad al testimonio de la víctima. Su abogado, Antonio Suárez-Valdés, cree que se trata de una "sentencia novedosa" que consagra la "tolerancia cero" ante el acoso sexual en las Fuerzas Armadas.

En concreto, telefonó al jefe de la unidad donde ella había estado destinada para preguntarle por sus problemas de salud en esa época; le puso trabas para corregir un parte de baja que por error se atribuyó a una contingencia común, cuando era profesional, lo que le supuso perder dinero; intentó excluirla de un curso para el que había sido designada y al que ella acabó renunciando aunque era beneficioso para su promoción profesional; y ordenó que las suplencias de una funcionaria civil las hiciera siempre ella, lo que le impedía programar sus vacaciones. Cuando, en aplicación del protocolo frente al acoso sexual, se la comisionó a otra unidad, el teniente coronel pidió su traslado a la misma.

## Angustiada y con miedo

La cabo nunca pensó en denunciar a su superior. En diciembre de 2017, tras una conferencia sobre acoso sexual celebrada en su unidad, pidió apoyo al teniente coronel que la había impartido y este se alarmó al encontrarla "angustiada, con muchísimo miedo y gran sufrimiento, a punto de derrumbarse psicológicamente".

Como consecuencia del hostigamiento que sufrió, la cabo primero fue tratada de ansiedad y depresión. En febrero de 2019, cinco especialistas del Hospital Militar Gómez Ulla diagnosticaron que sufría "estado anímico depresivo, apatía y ansiedad intensa"; así como sentimientos de "desesperanza y culpa".

## Promociones EL PAÍS

DOMINGO 27



ENTREGA N° 37 Y N°16  
MITOLOGÍA CLÁSICA

CADA ENTREGA  
POR SOLO  
**9,95€**



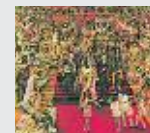
ENTREGA N° 13  
DESCUBRIR LA FILOSOFÍA

POR SOLO  
**9,95€**



ENTREGA N° 5  
ESTRELLAS DEL ROCK

POR SOLO  
**9,95€**



ENTREGA N°11  
THE ROLLING STONES

POR SOLO  
**9,95€**



ENTREGA N° 57  
GRANDES MAPAS DE LA HISTORIA

POR SOLO  
**11,95€**



ENTREGA N° 39  
HISTORIA UNIVERSAL

POR SOLO  
**7,99€**



ENTREGA N°17  
UN MUNDO DE EMOCIONES

POR SOLO  
**7,99€**



ENTREGA N° 16  
THIS IS ART

POR SOLO  
**9,95€**

@elpais\_promos  
facebook.com/elpaispromociones

Para más información, llama al 914 400 135.  
Promociones válidas solo en España.